República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00018-00

Teniendo en cuenta lo solicitado en memorial que antecede por el apoderado de la parte actora, Dr. BERNARDO PERDOMO RODRIGUEZ, el Despacho **DISPONE**:

ORDENAR el **LEVANTAMIENTO** de la medida cautelar de EMBARGO y RETENCION de las sumas de dinero que a cualquier título posea el demandado RAFAEL SANTIAGO TRONCOSO DE LA TORRE, identificado con C.C. 79.397.862 en el **BANCO DAVIVIENDA**. *Ofíciese*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA Juez

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. <u>010</u>** en el día de hoy <u>26 DE MARZO DE 2021</u>.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO

Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f26ce00bbbca94a56be57b1d30f9d9a7fbd1efea70ebc10946a173f3848cf76e

Documento generado en 25/03/2021 10:03:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica